

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería referente a la oposición para proveer dos plazas de Oficiales técnicos administrativos de esta Corporación.**

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 23, de 29 de enero de 1973, se publican las bases y normas de la convocatoria de oposición, para proveer en propiedad, mediante oposición li-

bre entre Licenciados en Derecho, en Ciencias Políticas o en Ciencias Económicas, dos plazas de Oficiales de la Escala Técnica Administrativa de la Diputación Provincial de Almería.

Dichas plazas estarán dotadas con el sueldo base anual de 55.000 pesetas, retribución complementaria de 18.260 pesetas, dos pagas extraordinarias, quinquenios y demás derechos que puedan corresponderles.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 2 de febrero de 1973.—El Presidente, José Fernández B. vuelta.—1.251-E.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DEL EJERCITO

**RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades Militares de Zaragoza por la que se señala fecha para el levantamiento de actos previas a la ocupación de los bienes y derechos que se citan.**

Ordenado por la superioridad la incoación de expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de 26 áreas 49 centiáreas de terreno propiedad de don Joaquín y doña Carmen Gil Marraco, sitos en el término municipal de Zaragoza, polígono 189, parcela 72 a, para zona de aislamiento del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, en Monzabarba, al cual se aplica el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar el día 5 de marzo de 1973, a las once horas, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos y derechos afectados en la propia finca.

Al citado acto concurrirá el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados formular alegaciones ante esta Jefatura hasta la fecha del levantamiento del acta, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en los bienes afectados a que al principio se hace referencia.

Zaragoza, 7 de febrero de 1973.—El Comandante Jefe de Propiedades Militares.—963 A.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actos previas a la ocupación de los bienes y derechos que se citan, afectados por las obras: «Canal bajo Ebro, margen derecha. Tramo: Cherta-Calig».**

Esta Confederación Hidrográfica del Júcar ha resuelto señalar el día 19 de febrero de 1973, a las once treinta horas, para proceder correlativamente, y en los locales del Ayuntamiento de Santa Bárbara —sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes—, al levantamiento de las actas previas de ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras «Canal bajo Ebro, margen derecha. Tramo: Cherta-Calig», las cuales, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícitas la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley, aprobado por Decreto de 15 de junio de 1972.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y periódico «Diario Español», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos afectados por el Canal comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Confederación Hidrográfica del Júcar, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones —al sólo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación

ajudada—, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente.

Valencia, 7 de febrero de 1973.—El Ingeniero Director, Juan Aura.—1.344-E.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actos previas a la ocupación de los bienes y derechos que se citan, afectados por las obras: «Canal bajo Ebro, margen derecha. Tramo: Cherta-Calig».**

Esta Confederación Hidrográfica del Júcar ha resuelto señalar el día 19 de febrero de 1973, a las once horas, para proceder correlativamente, y en los locales del Ayuntamiento de Mas de Barberáns —sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes—, al levantamiento de las actas previas de ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras: «Canal bajo Ebro, margen derecha. Tramo: Cherta-Calig», las cuales, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley, aprobado por Decreto de 15 de junio de 1972.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y periódico «Diario Español», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos afectados por el Canal comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Confederación Hidrográfica del Júcar, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones —al sólo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación ajudada—, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente.

Valencia, 7 de febrero de 1973.—El Ingeniero Director, Juan Aura.—1.345 E.

**RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actos previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme de la carretera N-541, de Orense a Pontevedra. Tramo La Hermida-Pontevedra. Termino municipal de Cerdado».**

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 28 de febrero, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Cerdado, se iniciará el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Pontevedra, 8 de febrero de 1973.—El Ingeniero Jefe.—1.317-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Carriño

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie a expropiar Ha l	Paraje	Cultivo actual
108-B-1	74	Argentina Arca	0.0075	Reigosa	Monte bajo.
108-B-1	76	Argentina Arca	0.0236	Reigosa	Monte alto.
108-B-2	34	Carolina y José Barros Gamallo	0.0317	Puente Grande	Monte alto.
108-B-3	19	José Barreiro Sieiro	0.0030	Xesteiras Grandes	Monte alto.
108-B-3	24	José Barreiro Sieiro	0.0017	Xesteiras Grandes	Monte alto.
108-B-4	57	Herederos de José María Beiro	0.0234	Puente Grande	Monte alto.
108-B-5	80	Preciosa Beiro Carmes	0.0309	Reigosa	Monte bajo.
108-B-6	51	Julio Bugallo Fernández	0.0044	Puente Grande	Monte alto.
108-B-7	75	Sabina Bugallo Valiñas	0.0183	Reigosa	Monte alto.
108-B-8	50	Severino Bugallo Valiñas	0.0520	Puente Grande	Monte alto.
108-B-8	90	Severino Bugallo Valiñas	0.0071	Reigosa	Erial.
108-B-8	150	Severino Bugallo Valiñas	0.0293	Bugallina	Monte alto.
108-B-9	55	Rita Bugallo Varela	0.0110	Puente Grande	Monte alto.
108-B-10	65	José María Cadavid Figueroa	0.0172	Puente Grande	Monte alto.
108-B-10	125	José María Cadavid Figueroa	0.0153	San Juan	Monte bajo.
108-B-10	127	José María Cadavid Figueroa	0.0377	San Juan	Monte bajo.
108-B-11	124	Vicente Cadavid Martínez	0.0143	San Juan	Monte bajo.
108-B-12	100	José Cadavid Rey	0.1276	Porto das Vacas	Labradío regadio.
108-B-13	152	Herederos de José María Campos Varela	0.0178	Bugallina	Monte alto.
108-B-14	4	Manuel Canabal Cortizo	0.0319	Los Bridos	Monte alto.
108-B-14	10	Manuel Canabal Cortizo	0.0257	Xesteiras Grandes	Monte bajo.
108-B-14	22	Manuel Canabal Cortizo	0.0094	Xesteiras Grandes	Monte bajo.
108-B-14	32 A	Manuel Canabal Cortizo	0.0491	Puente Grande	Monte alto.
108-B-14	42 B	Manuel Canabal Cortizo	0.0528	Puente Grande	Prado.
108-B-14	32 C	Manuel Canabal Cortizo	0.0482	Puente Grande	Monte bajo.
108-B-15	98	Inés Caramés Geadas	0.0180	Porto das Vacas	Labradío regadio.
108-B-15	138	Inés Caramés Geadas	0.0785	Agríño	Prado.
108-B-16	93	José Caramés Geadas	0.0130	Porto das Vacas	Huerta.
108-B-16	140	José Caramés Geadas	0.0147	Agríño	Monte alto.
108-B-16	97	José Caramés Geadas	0.0613	Agríño	Labradío regadio.
108-B-17	137	Luis Caramés Geadas	0.0206	Agríño	Monte alto.
108-B-18	68	Antonio Casas	0.1235	Puente Grande	Monte alto.
108-B-19	8	Manuel Castro Spara	0.0442	Xesteiras Grandes	Monte alto.
108-B-20	3	Filomena Cerdeira Portos	0.0254	Los Bridos	Monte alto.
108-B-20	5	Filomena Cerdeira Portos	0.0350	Los Bridos	Monte alto.
108-B-21	23	Comunal	0.0772	Xesteiras Grandes	Monte bajo.
108-B-21	27	Comunal	0.0295	Xesteiras Grandes	Monte bajo.
108-B-21	37	Comunal	0.1700	Puente Grande	Monte bajo.
108-B-21	70	Comunal	0.0650	Reigosa	Monte alto.
108-B-21	65	Comunal	0.0114	Reigosa	Monte bajo.
108-B-21	128	Comunal	0.1000	Agríño	Monte bajo.
108-B-21	129	Comunal	0.1260	Agríño	Monte bajo.
108-B-21	131	Comunal	0.1800	Agríño	Monte bajo.
108-B-22	56	Julia Cortizo González	0.0055	Puente Grande	Monte bajo.
108-B-23	79	Ramón Cortizo Lorenzo	0.0788	Reigosa	Monte bajo.
108-B-24	84	Manuel Corzo Portos	0.0020	Reigosa	Monte bajo.
108-B-24	88	Manuel Corzo Portos	0.0012	Reigosa	Erial.
108-B-25	64	Josefa Crego	0.0311	Puente Grande	Monte alto.
108-B-26	59	Carmen Fontán Varela	0.0077	Puente Grande	Monte bajo.
108-B-27	31	Peregrina Fontao	0.0020	Puente Grande	Monte alto.
108-B-28	56	Peregrina Fortes Cadavid	0.0137	Puente Grande	Monte bajo.
108-B-29	65	Gerardo Fortes Palmeiro	0.0201	Reigosa	Monte bajo.
108-B-30	112	Augusto Gamallo Simal	0.0317	San Juan	Monte bajo.
108-B-30	113	Augusto Gamallo Simal	0.0230	San Juan	Labradío regadio.
108-B-31	110	Carmen Gamallo Simal	0.0320	San Juan	Monte bajo.
108-B-32	11	Constantino Gamallo Simal	0.0909	San Juan	Monte bajo.
108-B-33	116 A	Herederos de Gamallo Simal	0.0160	San Juan	Monte bajo.
108-B-33	116 B	Herederos de Gamallo Simal	0.0120	San Juan	Edificio.
108-B-34	106	Honorato Gamallo Simal	0.0080	San Juan	Labradío regadio.
108-B-35	108	Josefa Gamallo Simal	0.1400	San Juan	Monte alto.
108-B-36	115 a	Manuel Gamallo Simal	0.0636	San Juan	Monte bajo.
108-B-36	115 b	Manuel Gamallo Simal	0.0609	San Juan	Prado.
108-B-37	114 a	Pura Gamallo Simal	0.0225	San Juan	Monte bajo.
108-B-37	114 b	Pura Gamallo Simal	0.0250	San Juan	Prado.
108-B-38	107	Sara Gamallo Simal	0.0650	San Juan	Labradío regadio.
108-B-39	82	Bernardino García Sieiro	0.0214	Puente Grande	Monte alto.
108-B-40	61	Campio García Sieiro	0.0194	Puente Grande	Monte bajo.
108-B-40	96	Campio García Sieiro	0.0833	Porto das Vacas	Labradío regadio.
108-B-41	121	Herminia García	0.0250	San Juan	Labradío secano.
108-B-42	143	Bernardino Gómez Fortes	0.0083	Bugallina	Monte bajo.
108-B-43	144	Cándido Gómez Fortes	0.0150	Bugallina	Monte bajo.
108-B-44	71	Iglesario	0.0010	Reigosa	Monte bajo.
108-B-44	72	Iglesario	0.3700	Reigosa	Monte bajo.
108-B-45	122 a	Aniceto Iglesias Expósito	0.0130	San Juan	Prado.
108-B-45	122 b	Aniceto Iglesias Expósito	0.0200	San Juan	Huerta.
108-B-46	81	Francisco Jorge Monteagudo	0.0140	Reigosa	Monte bajo.
108-B-46	82	Francisco Jorge Monteagudo	0.0142	Reigosa	Monte alto.
108-B-46	117	Francisco Jorge Monteagudo	0.0269	San Juan	Monte bajo.
108-B-47	123	José María Jorge Monteagudo	0.0245	San Juan	Monte bajo.
108-B-47	147	José María Jorge Monteagudo	0.0154	Bugallina	Monte bajo.
108-B-48	25	Alojandró Lavandeira	0.0117	Xesteiras Grandes	Monte bajo.
108-B-49	7	Francisco Mariño Garrido	0.0038	Los Bridos	Monte alto.
108-B-49	12	Francisco Mariño Garrido	0.0284	Xesteiras Grandes	Labradío secano.

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie a expropiar (Ha.)	Parcela	Cultivo actual
108-B-49	15	Francisco Mariño Garrido	0,0070	Xesteiras Grandes	Monte bajo.
108-B-49	17	Francisco Mariño Garrido	0,0011	Xesteiras Grandes	Monte bajo.
108-B-49	21	Francisco Mariño Garrido	0,0529	Xesteiras Grandes	Monte bajo.
108-B-50	89	Severino Márquez	0,0031	Reigosa	Monte alto.
108-B-51	132	Manuel Mauricio Labrada	0,0612	Agríño	Firme.
108-B-51	133	Manuel Mauricio Labrada	0,0938	Agríño	Edificio.
108-B-51	134	Manuel Mauricio Labrada	0,0068	Agríño	Edificio.
108-B-51	135	Manuel Mauricio Labrada	0,0102	Agríño	Edificio.
108-B-52	41	Manuel Monteagudo Cadavid	0,0005	Puente Grande	Monte alto.
108-B-52	73	Manuel Monteagudo Cadavid	0,0190	Reigosa	Monte alto.
108-B-52	118	Manuel Monteagudo Cadavid	0,0063	San Juan	Monte bajo.
108-B-52	148	Manuel Monteagudo Cadavid	0,0121	Bugallía	Monte alto.
108-B-52	148	Manuel Monteagudo Cadavid	0,0231	Bugallía	Monte alto.
108-B-53	92	Manuel Monteagudo Ruzo	0,0015	Porto das Vacas	Huerta.
108-B-53	94	Manuel Monteagudo Ruzo	0,0068	Travesía	Huerta.
108-B-54	45	Elisardo Nieto Garrido	0,0290	Puente Grande	Monte alto.
108-B-55	60	Francisco Nieto González	0,0320	Puente Grande	Monte alto.
108-B-55	153	Francisco Nieto González	0,0275	Bugallía	Monte alto.
108-B-56	6	Palmira Otero Cerdeira	0,0405	Los Bridos	Monte alto.
108-B-56	14	Palmira Otero Cerdeira	0,0205	Xesteiras Grandes	Monte bajo.
108-B-56	16	Palmira Otero Cerdeira	0,0015	Xesteiras Grandes	Monte bajo.
108-B-56	18	Palmira Otero Cerdeira	0,0010	Xesteiras Grandes	Monte bajo.
108-B-56	28	Palmira Otero Cerdeira	0,0245	Xesteiras Grandes	Monte alto.
108-B-57	42	David Paz Cachafeiro	0,0237	Puente Grande	Monte alto.
108-B-57	58	David Paz Cachafeiro	0,0314	Fuente Grande	Monte alto.
108-B-58	95 a	Hermínio Paz Pradilla	0,0137	Travesía	Monte bajo.
108-B-58	95 b	Hermínio Paz Pradilla	0,0120	Travesía	Edificio.
108-B-58	95 c	Hermínio Paz Pradilla	0,1091	Travesía	Prado.
108-B-59	105	Perfecto Pérez	0,0706	Agríño	Labradío regadío.
108-B-60	1	Celia Portos Alvarez	0,0292	Los Bridos	Monte alto.
108-B-60	11	Celia Portos Alvarez	0,0240	Xesteiras Grandes	Labradío secano.
108-B-60	20	Celia Portos Alvarez	0,0045	Xesteiras Grandes	Monte bajo.
108-B-60	26	Celia Portos Alvarez	0,0075	Xesteiras Grandes	Gallinero.
108-B-61	30	Gerardo Portos Alvarez	0,0091	Xesteiras Grandes	Monte alto.
108-B-62	9	Asunción Prado Matelo	0,0175	Xesteiras Grandes	Monte bajo.
108-B-63	151	Celia Ramos Bouzas	0,0003	Bugallía	Monte alto.
108-B-64	138	Luis Rey Bugallo	0,0028	Agríño	Monte alto.
108-B-65	2	Hros. de Francisco Rey Fernández	0,0251	Los Bridos	Monte alto.
108-B-65	46	Hros. de Francisco Rey Fernández	0,0518	Puente Grande	Monte alto.
108-B-66	43	Ramiro Rey Fortes	0,0330	Puente Grande	Monte alto.
108-B-66	130	Ramiro Rey Fortes	0,0295	Agríño	Prado.
108-B-66	141	Ramiro Rey Fortes	0,0012	Bugallía	Monte bajo.
108-B-66	149	Ramiro Rey Fortes	0,0172	Bugallía	Monte alto.
108-B-68	155	Ramiro Rey Fortes	0,0067	Bugallía	Monte alto.
108-B-67	83	Ángel Rey Pardavila	0,0224	Reigosa	Monte alto.
108-B-68	35	Teresa Ríos Gil	0,0203	Puente Grande	Monte bajo.
108-B-69	87	Teresa San Martín Lois	0,0049	Reigosa	Monte bajo.
108-B-70	91	Lorenzo Sieiro Gidas	0,0158	Travesía	Huerta.
108-B-70	154	Lorenzo Sieiro Gidas	0,0029	Bugallía	Monte bajo.
108-B-71	99	José María Sieiro Troitiño	0,0785	Porto das Vacas	Labradío regadío.
108-B-72	52	Divina Sieiro	0,0025	Puente Grande	Monte alto.
108-B-73	13	Benjamin Simal Rey	0,0003	Martices	Monte bajo.
108-B-73	29	Benjamin Simal Rey	0,0210	Xesteiras Grandes	Monte alto.
108-B-73	48	Benjamin Simal Rey	0,0220	Puente Grande	Monte alto.
108-B-73	63	Benjamin Simal Rey	0,0567	Puente Grande	Monte alto.
108-B-74	33	María y Carmen Souto Nieto	0,0322	Puente Grande	Monte bajo.
108-B-75	120	José Suárez	0,0318	San Juan	Labradío regadío.
108-B-76	104	Carmen Torres Veiro	0,0323	Agríño	Labradío regadío.
108-B-77	39	José Torres	0,0220	Puente Grande	Monte alto.
108-B-77	40	José Torres	0,0070	Puente Grande	Monte bajo.
108-B-78	47	José Troitiño Gil	0,0345	Puente Grande	Monte alto.
108-B-78	119	José Troitiño Gil	0,0036	San Juan	Monte bajo.
108-B-79	78	Constantino Troitiño Nieto	0,0437	Reigosa	Monte alto.
108-B-80	68	Laureano Troitiño Nieto	0,0402	Puente Grande	Monte alto.
108-B-80	126	Laureano Troitiño Nieto	0,0064	San Juan	Monte bajo.
108-B-81	49	Carmen Troitiño	0,0522	Puente Grande	Monte alto.
108-B-82	69	María Varela Campos	0,1215	Puente Grande	Monte alto.
108-B-82	103	María Varela Campos	0,0172	Agríño	Labradío regadío.
108-B-83	139	Hros. de Aurelio Varela Ríos	0,0246	Agríño	Monte alto.
108-B-83	142	Hros. de Aurelio Varela Ríos	0,0100	Agríño	Monte bajo.
108-B-84	53	Antonio Varela	0,0025	Puente Grande	Monte alto.
108-B-85	101	Carmen Vidal Beiro	0,0054	Porto das Vacas	Labradío regadío.
108-B-86	102	Severino Vidal	0,1232	Agríño	Labradío regadío.
108-B-86	145	Severino Vidal	0,0033	Bugallía	Monte alto.
108-B-87	54	Dosinda Viéitez Cerdeira	0,0124	Puente Grande	Monte alto.
108-B-87	77	Dosinda Viéitez Cerdeira	0,1560	Reigosa	Monte alto.
108-B-88	44	Fernando Viéitez	0,0270	Puente Grande	Monte alto.